

DECRETO N° **2304 /** 2022

ARICA, 22 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BEARRIVER SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20030				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, TABACO Y BILLETERAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 37				
Nombre del Contribuyente	BEARRIVER SPA				
Rut	77516551-0				
Dirección Particular	PJE. ARAUCARIA NRO. 2178				
Correo electrónico	solangeadasme17@gmail.com	Celular/Fono	967767869		
Fecha de Solicitud	21/03/2022	Otorgación N°	2304	Fecha	21/03/2022

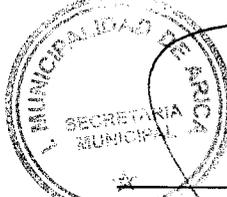
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MOP/CRV/ivp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL